



## COMUNICADO

### Movilidad

# El Pleno da luz verde de forma inicial a la nueva ordenanza de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Málaga

- Hoy también se ha dado el visto bueno a la ordenanza de Sectores de Aparcamiento Regulado (SARE) en superficie y al cambio de gestión de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Málaga

Málaga, 25 de julio de 2024.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga ha aprobado hoy de forma inicial el proyecto de la nueva ordenanza de Movilidad Sostenible de la ciudad de Málaga en la que se define la regulación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE), de las zonas de prioridad peatonal, del estacionamiento del SARE, de las ocupaciones de la vía, de las zonas de parada y estacionamiento, de la distribución urbana de mercancías, así como las nuevas medidas de seguridad de los vehículos de movilidad personal (VMP).

1/3

La nueva ordenanza de movilidad de la ciudad de Málaga es fruto de un proceso de reducción y simplificación del articulado y terminología. Este nuevo texto deroga la actual ordenanza de Movilidad en vigor desde el año 2021 y a la ordenanza reguladora de las Medidas para Moderar la Velocidad del año 2006. El nuevo texto cuenta con 51 artículos (la anterior tenía 127) con el objetivo de facilitar el entendimiento y simplificar la burocracia en la nueva movilidad de Málaga.

El texto, tras haber sido aprobado en el Pleno con los votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista y los votos en contra de los grupos municipales de Vox y Con Málaga, antes de su aprobación definitiva, se someterá al trámite de exposición pública correspondiente y presentación de alegaciones. Cabe recordar que, con anterioridad, el texto ha superado dos procesos participativos, de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el proceso de participación pública previsto en el diseño y establecimiento de las ZBE, según lo establecido en el Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.

Más información: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=171563>





## Nueva ordenanza del SARE

En materia de movilidad el Pleno también se ha aprobado de forma inicial (con los votos a favor del Grupo Municipal Popular, los votos en contra de los grupos municipales del PSOE y Con Málaga y con la abstención del Grupo Municipal Vox) el nuevo texto normativo del proyecto de ordenanza de Sectores de Aparcamiento Regulado (SARE) en superficie y con limitación horaria en la ciudad de Málaga.

El objeto de ordenanza es establecer el régimen jurídico aplicable a los Sectores de Aparcamiento Regulado (SARE) con limitación horaria en las vías públicas de la ciudad de Málaga.

La principal novedad de la norma es que se recogen en un texto administrativo aspectos de gestión de estas zonas de estacionamiento regulado de forma separada y en exclusiva con respecto a la ordenanza fiscal, de modo que se establece una tasa por el aprovechamiento especial de las zonas señalizadas para el estacionamiento con limitación horaria.

Consta de cinco capítulos, 14 artículos, tres disposiciones adicionales, y una disposición final. A lo largo de los 5 capítulos se abordan la definición y objeto; la gestión de sectores de aparcamiento regulado; régimen general y régimen especial de residentes; vigilancia y control de los SARE; y retirada de vehículos en los SARE.

2/3

## Gestión pública de Smassa

Por último, el Pleno ha dado el visto bueno de forma inicial al cambio de gestión de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Málaga (Smassa) con los votos a favor de los grupos municipales del Partido Popular, PSOE y Con Málaga y los votos en contra del Grupo Municipal Vox.

La propuesta, que parte de la memoria y conclusiones, elaborada por una comisión técnica constituida a tal efecto y que estudió varios modos de gestión, se basa en la gestión directa a través de sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública. Por tanto, este servicio, que ya es municipal, seguirá siéndolo, pero la gestionará el Ayuntamiento sin socios privados. Es decir, el Consistorio comprará el 49% de las acciones de los socios privados e ingresará la tasa de los Sectores de Aparcamiento Regulado (SARE) y del servicio de la grúa.

Igualmente, en el expediente se incluye la iniciativa de realizar una fusión de empresas con otra u otras de capital íntegramente municipal, como fórmula aún más eficiente de gestión. Además, también se ha incorporado el borrador del texto de los nuevos estatutos que se propone sean adoptados por la sociedad en los que queda fijada la nueva forma de gestión como directa.



No obstante, se aclara que, con posterioridad, tal texto será adoptado por la sociedad, a través de los trámites y actos que procedan de ámbito mercantil.

El cambio del modo de gestión de Smassa cuenta con el visto bueno de la Intervención Municipal que ha analizado la trascendencia económica de la actuación y acredita el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la iniciativa, según lo establecido en el procedimiento legal fijado. En este sentido, se manifiesta que esta iniciativa no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto del Ayuntamiento de Málaga.